



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de enero del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Antonio Mancillas Morales, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en calle Porfirio Díaz número 6002 de la colonia Gustavo Díaz Ordaz de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 190.08 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud del C. Antonio Mancillas Morales, en el expediente 119/2020.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar a favor del C. Antonio Mancillas Morales, el inmueble municipal ubicado en la calle Porfirio Díaz número 6002 de la colonia Gustavo Díaz Ordaz de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 190.08 m², por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión número 5 de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación de fecha 10 de febrero del 2022, en la que se aprobó la solicitud por unanimidad de votos.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Medidas	Colindancias
Frente	9.60 m	Calle Porfirio Díaz
Derecho	19.80 m	Laurencia Chávez Chaparro Josefa Ruíz Chávez
Fondo	9.60 m	Socorro Zúñiga Cruz
Izquierdo	19.80 m	María Silvia García

TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.



CUARTO. La enajenación se justifica en el sentido de que el promovente es el único beneficiado ya que no contraviene al desarrollo urbano de la ciudad de Chihuahua, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La clave catastral del predio en mención no se encuentra activa, por lo que dada la aprobación de la presente enajenación, el promovente debe presentarse en Tesorería Municipal para su asignación y activación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**